

Expediente No. 2018-0091

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 1 de marzo de 2021 , al Despacho, informando que la parte actora allega memorial a folio 619 solicitando emplazamiento, además informo que no existe lista de auxiliares disponibles Sirvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

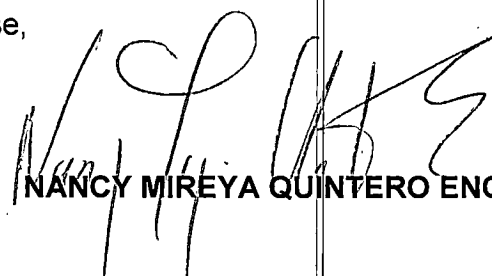
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en atención que el apoderado de la parte actora allego documental que acreditan el envío del aviso de que trata el artículo 29 del C.P.T. a los demandados **MANUEL VARGAS PARRA y JHOANA PATRICIA VARGAS FAJARDO** , tal como obra a folio 619 y ss, así mismo la parte actora manifiesta desconocer otra dirección donde se puede notificar a los demandados, este despacho dispone:

EMPLAZAR a MANUEL VARGAS PARRA y JHOANA PATRICIA VARGAS FAJARDO. Para lo cual se ordena la publicación respectiva en el registro Nacional de Emplazados de conformidad con el decreto 806 de 2020. Adviértase a la demandada que se ha nombrado curador ad litem de conformidad con el acta anexa, en cumplimiento de lo previsto por el inciso 3 del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, este despacho dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de **MANUEL VARGAS PARRA y JHOANA PATRICIA VARGAS FAJARDO** al Doctor **JHON JAIRO SOTO OSORIO** quien puede ser notificado en la Calle 12 B No 8ª 03 oficina 505 de Bogotá, en los abonados telefónicos 2828066 – 3183383600 y al correo electrónico sysconsultoresabogados@gmail.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria **librese** telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Junio 25 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 107

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria